



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 2.954

DALCAHUE, 24 de Diciembre de 2014.-

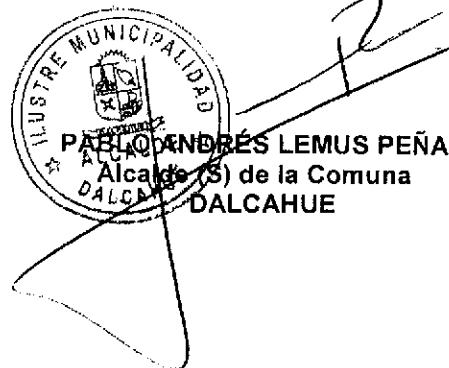
VISTOS: El contrato de fecha 24/12/2014, el Decreto Exento N° 625 de fecha 24 de febrero de 2014 en donde se aprueba el primer contrato de arriendo de fecha 24/02/2014, la reunión ordinaria N° 74 de fecha 09/12/2014 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2015 ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el contrato de arriendo de fecha 24/12/2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. **Pablo Andrés Lemus Peña** y el Sr. **Humberto Renato Ulloa Gallardo**, C.I. N° con el objeto de arrendar caseta metálica y torre ubicadas en el sector de Llicaldad de la Comuna de Castro, para el resguardo e instalación del repetidor y accesorios adquiridos por el Municipio, emanados de la Licitación N° 3520-60-LE13, correspondiente al proyecto "Adquisición e instalación de equipos de radiocomunicaciones" por un monto mensual de \$ 73.266.- Impuestos Incluidos.

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta **22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Dirección de Obras
- SECPA